



Ordena pago de honorarios a peritos tasadores que se indican.
Obra: "MEJORAMIENTO RUTA NAHUELBUTA"
N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 17 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN DGC EXENTA N° 3196

VISTOS:

TRAMITADA
OF. DE PARTES - DGC
17-12-2021

Las disposiciones de los artículos 4° y siguientes del decreto ley 2.186, de 1978; los artículos 22° letra m) y 22 bis del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; el artículo 2, de la ley N° 21.044; lo dispuesto por la Resolución N°7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución DGC Exenta N° 1050 de 02 de abril de 2019, modificada por Resolución DGC Exenta N° 2053 de 11 de julio del mismo año, relativas a delegación de facultades en materias que indica al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; y la Resolución DGC Exenta N° 754, de 18 de marzo de 2020, que aprobó el procedimiento de tramitación digital de documentos de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

El comprobante de compromiso de fondos N° 2373 del año 2021, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; que las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1° **PÁGUESE** a los peritos que se individualizan, las sumas señaladas a continuación para cada uno de ellos, que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO RUTA NAHUELBUTA", conforme a lo dispuesto en las resoluciones de nombramiento de peritos N° 415 de fecha 24 de septiembre de 2021, N° 416 de fecha 24 de septiembre de 2021 y N° 419 de fecha 24 de septiembre de 2021.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	N° RESOL.	FECHA RESOL.	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA	CIUDAD PAGO
Hernández	Ríos	Loreto Isabel	415	24-09-2021	262	14-12-2021	655.081	Santiago
Campos	Sepúlveda	Handy Ghislaine	415	24-09-2021	486	14-12-2021	655.081	Chillán
Escobar	Fernández	Rodrigo Alexis	415	24-09-2021	318	14-12-2021	655.081	Talcahuano
Hernández	Ríos	Loreto Isabel	416	24-09-2021	261	14-12-2021	630.963	Santiago
Campos	Sepúlveda	Handy Ghislaine	416	24-09-2021	485	14-12-2021	630.963	Chillán
Escobar	Fernández	Rodrigo Alexis	416	24-09-2021	317	14-12-2021	630.963	Talcahuano
Hernández	Ríos	Loreto Isabel	419	24-09-2021	263	14-12-2021	1.046.204	Santiago
Campos	Sepúlveda	Handy Ghislaine	419	24-09-2021	487	14-12-2021	1.046.204	Chillán
Escobar	Fernández	Rodrigo Alexis	419	24-09-2021	316	14-12-2021	1.046.204	Talcahuano
TOTAL							6.996.744	

2° El pago de las sumas aludidas en el número anterior, se hará a los peritos tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3° **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$6.996.744)** con cargo al compromiso de fondos N° 2373 de fecha 01 de febrero de 2021, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2021, 12.03.01.31.02.002, Código BIP 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

4° **COMUNÍQUESE** la presente resolución a: Departamento de Expropiaciones DGC, Departamento de Presupuesto y Control Tributario DGC, Oficina de Partes y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE